

## **AVISO INFORMATIVO**

### **CONVOCATORIAS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES 2012-2013**

La CNSC informa a los elegibles que conforman las listas Departamental y General Nacional, correspondientes a las Convocatorias Directivos Docentes y Docentes 2012-2013, que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N°18483 del 21 de septiembre de 2016 *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”*, razón por la cual se aplazan las audiencias virtuales departamentales y general nacional que se estaban programando para finales de septiembre y comienzos de octubre de 2016.

Lo anterior, en razón a que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016, fijó la prioridad en la provisión de vacantes definitivas así:

*“2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

*(...)*

**4. Traslado de educadores por procesos ordinarios** o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte, 4, Libro 2 del presente decreto.

**5. Nombramiento en periodo de prueba**, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

*(...).”*

De acuerdo con lo anterior, el traslado ordinario tiene prioridad sobre el nombramiento en periodo de prueba por uso de listas del Concurso de méritos 2012 – 2013, y en consecuencia una vez finalizado el proceso ordinario de traslados la CNSC solicitará a las entidades la OPEC actualizada y procederá a convocar a Audiencias Virtuales Departamental y General Nacional.

Bogotá, D.C. septiembre 26 de 2016